

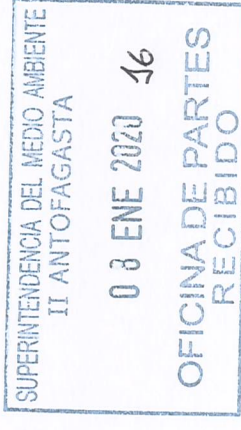
2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.



COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	(Número correlativo: 1, 2, 3, etc.).
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	(Descripción que se encuentra en la formulación de cargos).
NORMATIVA PERTINENTE	(Normativa pertinente en relación a los hechos que constituyen la infracción).
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	(En el caso en que se encuentren descritos en la formulación de cargos, debe utilizarse dicha descripción como base complementando con todos aquellos antecedentes adicionales que sean necesarios para una debida caracterización de los efectos. En caso contrario, debe incluirse una descripción propia, debidamente fundamentada). (En el caso en que se afirme que no existen efectos negativos producidos por la infracción, esto debe ser debidamente fundamentado y acreditado a través de medios idóneos, pertinentes y conducentes).
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	(Si se identifica la generación de efectos negativos, debe describirse la forma en que estos serán eliminados o contenidos reducidos, acreditando la suficiencia y la eficacia de las acciones propuestas para esto). (Si se identifica la generación de efectos negativos que serán contenidos y reducidos, debe fundamentarse por qué no pueden ser eliminados).
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	

(Las metas deben corresponder al cumplimiento de la normativa infringida y, cuando corresponda, a la eliminación o contención y reducción de los efectos negativos identificados).

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	<p>Acción</p> <p>Insonorización de todo el local, y seguir usando volumen mas bajo.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Utilizar fibra termoaislante de ruido y alfombra en la parte exterior de las paredes, Utilización de paneles de plumavi y fibra termoabsorbente de ruido en el cielo falso</p>	<p>26/12/2019</p> <p>07/01/2020</p>	<p>Dejar permanentemente lo anteriormente señalado y mantener el volumen considerablemente bajo</p>	<p>Reporte Inicial</p>	<p>\$1.950.000</p>

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha prevista de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según correspondiera la acción alternativa que se ejecutará y su identificación, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según correspondiera la acción alternativa que se ejecutará y su identificación, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS	
3.1 REPORTE INICIAL	
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.	
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador
	Acción a reportar
3.2 REPORTE DE AVANCE	
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.	
TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN	
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal
	Bimensual (quincenal)
	Mensual
	Bimestral
	Trimestral
	Semestral
ACCIONES A REPORTAR	N° Identificador Acción a reportar

A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.

(N° Identificador y acción)

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES

En Meses

En Semanas

Desde la aprobación del programa de cumplimiento

N° Identificador de la Acción

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

ENTREGA REPORTES

En Meses

En Semanas

Desde la aprobación del programa de cumplimiento

Reporte

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

En constancia de lo anterior se envía fotografías, de los trabajos realizados y finalizados dando cumplimiento a la sugerencia de SMA, y con el objetivo de preservar la sana convivencia entre los vecinos y el local en cuestión.

INFORME REDUCCION
DE RUIDO ESTABLECIMIENTO LA RUMBA ANTOFAGASTA

EL DIA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 EN ANTOFAGASTA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE ENTRETENCION LA RUMBA UBICADO EN CALLE MATA 2282 , SE REALIZA MEDICION DE RUIDO EN UN LAPSO DE 3 HORAS CON SONOMETRO QUEST, ARROJANDO LOS SIGUIENTES VALORES: EN DECIBELIOS (DB A LENTO)

MEDICION 1: 49 DB (A)

MEDICION 2: 47 DB (A)

MEDICION 3: 46.8 DB (A)

EN EL ESTABLECIMIENTO SE ENCONTRABA:

1 ER PISO

PARLANTE ACTIVO RCF MODELO ART 500 12 DE 300 WATTS RMS 15 PULGADAS DE DIAMETRO, GENERANDO 90 DB DE EMISION SONORA DENTRO DEL LOCAL

Y AL FONDO DEL ESTABLECIMIENTO PRIMER PISO:

PARLANTE PASIVO MARCA COXX DE 200 WATTS RMS GENERANDO 85 DB DE PRESION SONORA DENTRO DEL LOCAL

ADEMAS SE ENCUENTRAN DOS PARLANTES DIRIGIDOS AL CENTRO DE LA PISTA MARCA MACKIE DE 12 PULGADAS DE 200 WATTS RMS CADA UNO GENERANDO 80 DB DE PRESION SONORA.

A LA VEZ EN EL SEGUNDO PISO SE ENCUENTRA LA ZONA DE FUMADORES DONDE SE CREA UNA VENTANA ACUSTICA AL EXTERIOR QUE GENERA RUIDO.

DISMINUCION DE RUIDO

EL DIA 28 DE AGOSTO SE REALIZA EN PRIMER PISO RETIRO DE PARLANTES DE 15 PULGADAS, Y SE INSTALAN PARLANTES DE 12 PULGADAS S GENERANDO 85 DECIBELIOS DE SALIDA MAXIMA (NORMA CHILENA DECRETO SUPREMO 594) A 8 HORAS DE EXPOSICION, CALIBRABDO LOS PARLANTES A UNA SALIDA MAXIMA DE 90 DECIBELIOS COMO PEAK MAXIMO DE SALIDA A UNA FRECUENCIA ENTRE 70 HERTZ A 19 KILOHERTZ , Y SE PROCEDE A MODIFICAR PUERTA DE ACCESO CON PANELES ACUSTICOS DE ABSORCION DE 45 DECIBELIOS HACIA LA SALIDA EXTERNA DEL PRIMER PISO DIRECCION A LA CALLE.

EN SEGUNDO PISO SE FABRICA UNA BARRERA ACUSTICA CON ABSORTOR ACUSTICO MARCA AISLAGLAS DE FACTOR DE REDUCCION DE RUIDO DE UN 40%, GENERANDO UNA ABSORCION ACUSTICA QUE DA COMO RESULTADO 48 DB AL EXTERIOR A VOLUMEN MAXIMO DEL ESTABLECIMIENTO (CASO PUNTUAL) PEAK.



VISTA DESDE EL INTERIOR DEL LOCAL HACIA AFUERA CON BARRERA DE SONIDO INSTALADA PARA LA REDUCCION DE RUIDO Y ELIMINACION DE CONTACTO CON EL EXTERIOR PARA EVITAR EL FILTRADO DE RUIDO.

SE REALIZA PEDIDO DE AISLANTE ACUSTICO (AISLOPACK) PARA SELLADO DE LA ZONA DEL TECHO PARA ASI ABSORBER RUIDO HACIA AL EXTERIOR Y ASI DISMINUIR AUN MAS EL RUIDO HACIA EL EXTERIOR.